

JULIUS BAER MULTICOOPERATION

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
C./ Miguel Ángel, 11 - 1a planta
28010 Madrid
ESPAÑA

Luxemburgo, a 15 de julio de 2008

**JULIUS BAER MULTICOOPERATION (Número de registro 298):
Hechos relevantes / preaviso de publicación**

Muy Señores nuestros:

Por la presente les informamos del hecho que las políticas de inversión de los Subfondos **COMMODITY FUND (EUR)** y **COMMODITY FUND (USD)** de la SICAV luxemburguesa JULIUS BAER MULTICOOPERATION se modificarán. Dichas modificaciones entrarán en vigor el 22 de agosto de 2008.

Les enviamos en anexo a la presente el texto que se publicará en el diario *Expansión* el próximo viernes, 18 de julio de 2008, cumpliendo así con las obligaciones de información a los accionistas y los pertinentes plazos establecidos por la legislación del Gran Ducado del Luxemburgo, Estado en el que JULIUS BAER MULTICOOPERATION tiene su sede.

El cambio mencionado formará parte de un nuevo expediente relativo al Folleto Informativo de JULIUS BAER MULTICOOPERATION que les remitiremos tan pronto como dispongamos de toda la documentación pertinente.

Les rogamos atentamente notifiquen cualquier comunicación relativa a la presente a nuestro Distribuidor Designado: Atlas Capital Inversiones, A.V., S.A., D. Rafael Guerrero, C./ Montalbán, 9, 28014 Madrid (teléfono: (91) 260 5800), o bien directamente a su contacto en Julius Baer, D. Patrick Moser (teléfono: +41-58-888 7277 / correo electrónico: patrick.moser@juliusbaer.com).

Sin otro particular, les agradecemos mucho su colaboración y les saludamos muy atentamente,

JULIUS BAER MULTICOOPERATION


D. Patrick Moser


D. Florian Heeren

JULIUS BAER MULTICOOPERATION
Sociedad de Inversión de Capital Variable
domicilio: 69, route d'Esch, L – 1470 Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B-44.963
(la «Sociedad»)

Aviso a los accionistas de
Julius Baer Multicooperation – COMMODITY FUND (EUR)
y
Julius Baer Multicooperation – COMMODITY FUND (USD)

Estimados Accionistas,

nos complace comunicarles que la política de inversión de los subfondos arriba indicados sufrirá las siguientes modificaciones:

“El objetivo de inversión de la Sociedad en lo que respecta a Julius Baer Multicooperation – [NOMBRE DEL SUBFONDO] (“[NOMBRE DEL SUBFONDO]”) es participar de forma indirecta en el potencial de crecimiento de los mercados a término internacionales tanto de materias primas como de mercancías y, de este modo, conseguir un crecimiento a largo plazo del capital.

Para ello, el Subfondo participará principalmente en la evolución a medio y largo plazo de uno o varios índices y/o subíndices sobre materias primas que estén diversificados, sean representativos y se publiquen de manera adecuada, así como en la de certificados sobre índices y/o subíndices de materias primas o bien sobre valores en materias primas aislados. En todo momento, al menos dos tercios de su patrimonio se basará indirectamente en el comportamiento de los mercados internacionales de materias primas.

Mediante la combinación de distintas inversiones admisibles y de los instrumentos empleados para la diversificación, podrá variarse activamente, de tiempo en tiempo y una vez que se haya valorado la situación de mercado, la exposición al riesgo (“Exposure”) de [NOMBRE DEL SUBFONDO] en lo que respecta a las distintas materias primas y/o categorías de materias primas, así como a los índices y/o subíndices de materias primas.

Siempre que se respeten todas las disposiciones legales y en materia de supervisión pertinentes, la Sociedad podrá, en considerables proporciones, utilizar para llevar a efecto la política de inversión de [NOMBRE DEL SUBFONDO] instrumentos financieros derivados sobre índices y/o subíndices de materias primas (“derivados”) y/o certificados y productos estructurados sobre índices y/o subíndices de materias primas o sobre valores en materias primas aislados que cumplan los requisitos previstos en la Directiva 2007/16/CE. En todos estos casos se excluye la entrega física. El comportamiento de los índices y/o subíndices de materias primas en los que se basan los derivados se reproducirá mediante la celebración de uno o varios acuerdos de swap en los que la contraparte pagará a [NOMBRE DEL SUBFONDO] una cantidad por importe del volumen nominal y del rendimiento en caso de producirse una evolución positiva y, por el contrario, en caso de producirse una evolución negativa, [NOMBRE DEL SUBFONDO] pagará a la contraparte la compensación pactada contractualmente. La contraparte en estos casos será exclusivamente una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones.

Las obligaciones contraídas a través del empleo de derivados estarán totalmente cubiertas en todo momento con inversiones líquidas como valores a interés fijo o variable, obligaciones y derechos de crédito (inclusive bonos cupón cero) con buena calificación de solvencia y con instrumentos del mercado monetario de forma que, en general, no se produzca ningún apalancamiento.

Además de las inversiones antes citadas relacionadas indirectamente con las materias primas, la Sociedad podrá invertir a favor de [NOMBRE DEL SUBFONDO] hasta como máximo un tercio de su patrimonio en otros valores como obligaciones convertibles y emisiones de opciones (hasta un máximo del 25% del patrimonio de [NOMBRE DEL SUBFONDO]), en acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre estos (hasta un máximo del 10% del patrimonio de [NOMBRE DEL SUBFONDO]), así como en derivados de acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre estos (hasta un máximo del 10% del patrimonio de [NOMBRE DEL SUBFONDO])

Asimismo, para una gestión eficiente de la cartera, la Sociedad también podrá utilizar instrumentos financieros derivados y técnicas especiales de inversión.

Además, [NOMBRE DEL SUBFONDO] podrá poseer recursos líquidos.

[NOMBRE DEL SUBFONDO] irá expresado en [MONEDA DEL SUBFONDO]. La moneda de referencia ([MONEDA DEL SUBFONDO]) no será siempre idéntica a la moneda de inversión. El riesgo de divisa podrá asegurarse total o parcialmente frente al [MONEDA DEL SUBFONDO]. No puede excluirse una pérdida de valor originada por las fluctuaciones en los tipos de cambio.

[NOMBRE DEL SUBFONDO] podrá hacer un amplio uso de derivados y otras técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales y, en particular, swaps, certificados y productos estructurados. Por lo tanto, además de los riesgos típicos de los valores deberán tenerse en cuenta también los riesgos típicos de los derivados y otras técnicas de inversión e instrumentos. En general, dichas inversiones estarán expuestas a los riesgos de los mercados y/o instrumentos subyacentes y con frecuencia entrañan mayores riesgos que las inversiones directas en valores. Los riesgos potenciales de tales instrumentos pueden, p. ej., derivarse de la complejidad, no linealidad, alta volatilidad, baja liquidez, limitada posibilidad de valoración, riesgo de impago de rendimientos o incluso pérdida total del capital invertido o riesgo de contraparte. Además de los riesgos generales, los derivados, certificados y productos estructurados sobre índices y/o subíndices de materias primas y/o sobre materias primas aisladas presentan un potencial de riesgo adicional. Estos riesgos consisten, en particular, en acontecimientos políticos, militares, económicos (p. ej. oferta y demanda) y naturales (p. ej. climatología y catástrofes naturales), así como actividades terroristas y criminales que, entre otras cosas, pueden perjudicar a la producción y al comercio de materias primas y/o influir negativamente sobre la disponibilidad o el precio de la materia prima afectada."

Estas modificaciones entrarán en vigor el 22 de agosto de 2008. Aquellos accionistas de los subfondos mencionados que no estén de acuerdo con las modificaciones de la política de inversión pueden, hasta el 21 de agosto de 2008, reembolsar sus acciones en la sede de la Sociedad sin cargos de comisión de reembolso.

Los accionistas podrán solicitar en la sede de la Sociedad la entrega gratuita de un ejemplar del Folleto Informativo de Julius Baer Multicooperation.

Luxemburgo, el 18 de julio de 2008

JULIUS BAER MULTICOOPERATION